



▶ 16 Enero, 2015



Colas de parados ante las oficinas del antiguo INEM para solicitar la nueva ayuda. :: PHILIPPE DESMAZES / AFP

# Los desempleados ya pueden pedir la ayuda de 426 euros

El sindicato CSI-F denuncia que los funcionarios de las oficinas de empleo están desbordados

:: A. ESTRADA

**MADRID.** Desde ayer los parados de larga duración con cargas familiares pueden solicitar la nueva ayuda de 426 euros mensuales del programa de activación para el empleo. Además de la ayuda, el parado tiene derecho a un tutor que le realizará un itinerario individual y personalizado y efectuará un seguimiento durante su permanencia en el programa. El sindicato CSI-F denuncia que el personal de las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) «se encuentra

desbordado con el lanzamiento de la nueva prestación», ya que deben afrontarla con la misma plantilla de empleados públicos, «congelada desde hace varios años», pese a que el número de parados se ha incrementado en 2,8 millones en ocho años.

Con 10.000 personas de plantilla del SEPE, tocan a 440 desempleados por funcionario a los que se les atiende en una media de 10 minutos por persona, según CSI-F, que reclama incrementar la plantilla en mil personas.

La catedrática e investigadora de Fedea Sara de la Rica considera que el SEPE «no tiene capacidad de abordar adecuadamente la política activa de orientación y seguimiento» debido a la «ingente» cantidad de desempleados, la «escasa infraestructura informática de informa-

ción de vacantes» y la «falta de suficiente personal adecuado».

La nueva ayuda permite que el empresario descuente la ayuda del salario que corresponde percibir al trabajador; si el contrato es a tiempo parcial el descuento será proporcional al tiempo trabajado.

Para tener derecho a los 426 euros, el parado debe ser de larga duración (un año), estar inscrito como demandante de empleo antes del 1 de diciembre de 2014 y que los ingresos familiares no superen los 426 euros mensuales por miembro.

Durante el mes siguiente a solicitar la ayuda deberán realizar al menos tres acciones de búsqueda activa de empleo (trabajo, envío de currículum, entrevistas de trabajo, inscripción en una agencia o portal de empleo, etc) y acreditarlo ante el SEPE.